



CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE

SENASA PERU

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

N° Documento: 202302625288
Expediente: 230770002836

N° 1277725

686SODA1CWUN



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION
DE(OF) : REPUBLICA DOMINICANA

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - *Name and address of exporter*

ARONA TRADING S.A. - JR.CORICANCHA NRO. 114 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA LIMA - LIMA - CHORRILLOS - PERÚ

Nombre y dirección declarados del destinatario - *Declared name and address of consignee*

Bravo S A - RNC 101-60246-5 Avenida Winston Churchill 1452 Código Postal 10130

Cantidad declarada y nombre del Producto - *Declared quantity and name of product*

22,848.000 KG - MANDARINA, fruto fresco

Nombre botánico de las plantas - *Botanical name of plants*

Citrus reticulata

Número y descripción de bultos - *Number and description of packages*

1680 CAJA(S)

Marcas distintivas - *Distinguishing marks*

ARONA

Lugar de Origen - *Place of Origin*

LIMA-PERU

Medios de transporte declarados
Declared means of conveyance

MARITIMO

Punto de entrada declarado - *Declared point of entry*

CAUCEDO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - *Date* 28/05/2023-----

Tratamiento - *Treatment* TRATAMIENTO DE FRIO-----

Producto químico (ingrediente activo) - *Chemical product (active ingredient)*

- / -----

Concentración - *Concentration*

Duración y temperatura - *Duration and temperature*

14 DIAS / 17 DIAS a 1.11 °C / 1.67 °C-----

Información adicional - *Additional information*

o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura -
Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

Las frutas de Cítricos(C. reticulata) fueron producidas, empacadas e inspeccionadas y encontradas libres de Ecdytoplopha aurantium de acuerdo al Plan de Trabajo entre SENASA y DSV-RD.-----

Numero de precinto SENASA : 407858-----

Numero de contenedor : HLBU-963530-5-----

Fecha de inspección 28/05/2023
Date of inspection:

Nombre del funcionario autorizado LAZO ORIHUELA ANGELICA LIZ
Name of authorized officer:

Lugar y fecha de expedición LIMACALLAO, LUNES 29 DE MAYO DEL 2023
Place and date of issue:



Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SENASA
PERU

CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACION DE TRATAMIENTO DE FRIO

EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS

PAIS DE ORIGEN: **PERÚ**

PAIS DE DESTINO: **REPUBLICA DOMINICANA**

PUERTO DE EMBARQUE CALLAO

PUERTO DE DESEMBARQUE: CAUCEDO

LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA

SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A.

NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE

MARITIMO

NUMERO DE CONTENEDOR

HLBU 963530 - 5

PRODUCTO MANDARINA

N° DE BULTOS 1680

TIPO DE IMPULSION DE AIRE BOTTOM

TIPO DE PATRON CARGUIO SOLID BLOCK

TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR STARCOOL CIM6

NUMERO DE SERIE S92902ID469W2126

INTERVALO DE IMPRESIÓN 60 MINUTOS

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F. (0°C))

SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°
	1	2	3			
1	0	0	0	0	PALLET 576	15:47
2	0	0	0	0	PALLET 629	15:55
3	0	0	0	0	PALLET 612	16:10

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S.A

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -0.3 MAX: 0.4

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.0 MAX: 0.5

HORA DE INICIO DE REGISTRO 15:45

HORA DE INICIO DE CARGUIO 15:47 FIN DE CARGUIO 16:10

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO S1: 0.0 S2: -0.4 S3: 0.5

NÚMERO DE PRECINTO SENASA N° 407858

FECHA 28/05/2023

CERTIFICADOR OFICIAL



[Handwritten Signature]

FIRMA

NOMBRE : ING. CARLOS ENRIQUE CASTILLO SALVADOR .



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SENASA
PERU

INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

La fruta cargada a bordo en esta nave CMA CGM JACQUES JOSEPH en los compartimientos refrigerados HLBU 963530 - 5 e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a Republica Dominicana de acuerdo con los requerimientos de la Normativa de Cuarentena Vegetal del Ministerio de Agricultura de Agricultura de la Republica Dominicana

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el periodo completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallara. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Inspector de Cuarentena del Departamento de Sanidad vegetal (DSV) del Ministerio de Agricultura que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a la REPUBLICA DOMINICANA

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del Ministerio de Agricultura de Republica Dominicana y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11	14
1.67	17

FECHA 28/05/2023

CERTIFICADOR OFICIAL



FIRMA

NOMBRE: ING. CARLOS ENRIQUE CASTILLO SALVADOR.